



Radicado No. 2021-EE-211484

2021-05-27 11:24:55 p. m.

Radicación relacionada: 2021-ER-117084

Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2021

Señor(a)
SANDRA RODRIGUEZ
evargasa@sdis.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud de información.

Respetada señora Rodriguez,

En atención a la solicitud tramitada a este Ministerio por la Secretaría de integración social, donde solicita información de apoyos económicos para acceder a educación superior, este ministerio se permite enviar la siguiente información:

Lo primero que queremos señalar, es que el Ministerio de Educación Nacional es la entidad cabeza de sector educativo, que establece las políticas y los lineamientos para que se brinde un servicio de calidad con acceso equitativo. Por lo tanto no es competencia de este ministerio, la asignación de cupos, o definición de ingreso de estudiantes en instituciones de educación superior en el marco de su autonomía, como se define en la ley.

Dentro de las acciones promovidas desde el Ministerio, se encuentra el fomento a las estrategias para el acceso y permanencia en educación superior, las cuales se desarrollan a través del ICETEX, y mediante los cuales se establecen parámetros generales y se definen opciones de apoyo económico con diferentes requisitos y condiciones, propendiendo por realizar una destinación óptima de los recursos con que cuenta el Estado; atendiendo a criterios de mérito académico, pero también de equidad social, con el fin de apoyar al mayor número posible de beneficiarios dando cumplimiento a los principios generales del Estado social de derecho.

De esta forma, el Estado colombiano viene realizando esfuerzos significativos destinando recursos financieros para apoyar económicamente a los estudiantes destacados académicamente y/o que se encuentren en situación de vulnerabilidad para que accedan al servicio público de educación superior

Se remite adjunto la oferta de líneas de financiación para el acceso permanencia y graduación de la población a la Educación Superior orientada para las poblaciones de especial protección constitucional por medio del ICETEX, se remite a continuación la información del Fondo específico para población con discapacidad:

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



¿Qué ofrece?	Créditos condonables a estudiantes con discapacidad de estratos 1, 2 o 3, a través de la financiación del 100% del valor de la matrícula y sostenimiento para cursar programas de pregrado, en nivel técnico profesional, tecnológico o universitario en modalidad presencial o a distancia en Colombia y en cualquier Instituciones de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Estos créditos serán 100% condonables siempre y cuando se logre la obtención del título del programa académico por parte del beneficiario del programa.
¿A quién está dirigido?	estudiantes de las Comunidades Negras que estén inscritos, admitidos o adelantando estudios en una Institución de Educación Superior registrada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), dentro de la vigencia para la cual solicita el crédito semestre en que se encuentre activa la convocatoria.
¿Qué financia?	<p>Financia un programa de Educación Superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario, posgrado en modalidad presencial o a distancia, a partir de cualquier semestre o año académico</p> <p>Rubros Financiados: Matrícula: Hasta 8 smlv por semestre Sostenimiento: por 1.5 smlv por semestre</p> <p>El crédito condonable no financiará cursos intersemestrales, cursos de idiomas, seminarios, congresos, salidas de campo, ni herramientas o materiales de trabajo. Así mismo, no financiará pasantías, derechos de grado, prácticas, judicaturas ni nada que esté fuera de los periodos académicos que compongan el programa, de acuerdo con el registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional. No financiará gastos como inscripciones, habilitaciones, certificaciones y/o constancias, o apoyos requeridos tecnológicos, animales o humanos (intérpretes, tíflogos, guías intérpretes o similares) los cuales deberán ser asumidos por cada beneficiario.</p>
Requisitos	<p>Ser ciudadano colombiano y hacer parte de la población con discapacidad en concordancia con lo indicado en el reglamento.</p> <p>Hacer parte de la población con discapacidad, para lo cual debe estar en el Registro Único de Localización y Caracterización de Discapacidad del Ministerio de Salud.</p> <p>Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.</p> <p>No tener o haber tenido apoyo económico de entes nacionales públicos para adelantar estudios de pregrado en educación superior.</p> <p>Estar admitido en una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado Colombiano para cursar un programa académico de pregrado.</p> <p>Haber presentado la Prueba de Estado SABER 11 o la Prueba de Estado equivalente para aspirantes a primer y segundo semestre.</p> <p>Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior para aspirantes que ya se encuentran cursando programa académico de pregrado a partir de tercer semestre.</p> <p>No tener título profesional de nivel universitario.</p> <p>El documento de identidad con el cual el aspirante se identifica al momento de hacer su inscripción a la convocatoria del Fondo debe coincidir con el</p>



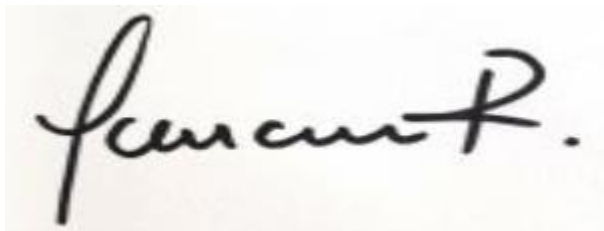
	<p>certificado médico que se remite a la Fundación Saldarriaga Concha de acuerdo con lo expuesto en el reglamento. Diligenciar completa y correctamente el formulario de solicitud del crédito, en el sitio web que se indique en la convocatoria</p>
Más Información	<p>https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos/detalle/requisitos?NombreCredito=fondo-en-administraci%C3%B3n-para-estudiantes-con-discapacidad-en-educaci%C3%B3n-superior</p>

Para información adicional, le extiendo una invitación a consultar en el portal de internet, www.icetex.gov.co, en el que podrá encontrar mayor detalle de fecha de apertura de las convocatorias para presentarse a uno de los programas citados, y continuar con su interés por la formación profesional.

Para los fondos administración -programas especiales:
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion>

Y para líneas de crédito en el enlace:
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos-tu-eliges>

Cordialmente,



JANETH CRISTINA GARCÍA RAMÍREZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos: Anexo Estrategias de Financiación ES.pdf

Elaboró: LUZ DARY ESTEPA HURTADO
Revisó: JENNY VARGAS GUATAQUIRA



ANEXO Estrategias de Financiación

Programa Generación E Componente Equidad

¿Qué ofrece?	<p>El programa Generación E componente Equidad subsidia hasta 4 salarios mínimos legales vigentes del valor de la matrícula cobrado por las Instituciones de Educación Superior Públicas para programas de pregrado con registro calificado vigente (programa técnico profesional, tecnológico o universitario) bajo cualquier metodología (presencial, distancia o virtual)</p> <p>Adicionalmente entrega un apoyo de sostenimiento por el programa de Jóvenes en Acción del Departamento Prosperidad Social o con recursos del Ministerio de Educación Nacional</p>
¿A quién está dirigido?	Jóvenes en condición de vulnerabilidad económica
Requisitos	<p>Para poder ser beneficiario de componente de Equidad – Avance en la Gratuidad, se deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:</p> <p>Tener nacionalidad colombiana Tener entre 14 a 28 años en el momento de validación de requisitos de la convocatoria a la cual aplica Estar registrado en la base certificada nacional de SISBEN con un puntaje establecido por convocatoria (se tendrán en cuenta únicamente a las personas que se encuentren en estado validado.) No contar con título profesional universitario</p> <p>Estar registrado en el SNIES como matriculado en primer curso en calidad de estudiante nuevo, en un programa académico de pregrado con registro calificado vigente (programa técnico, tecnológico o universitario), impartido bajo cualquier metodología (presencial, distancia tradicional o virtual) en alguna de las Instituciones de Educación Superior Públicas que estén vinculadas al componente Equidad – Avance en la Gratuidad y que a su vez dispongan de cupos en el componente al momento de la verificación de los requisitos por parte del Ministerio de Educación Nacional</p> <p>No ser beneficiario en estado activo de un Fondo Administrado por el ICETEX que cubra costos de matrícula y/o apoyo de sostenimiento</p> <p>Si el aspirante pertenece a población indígena y no cuenta con registro en el SISBEN, deberá estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior.</p> <p>Si el aspirante es víctima del conflicto armado y no cuenta con registro en SISBEN, deberá estar incluido en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV</p> <p>La fecha de corte de los registros Administrativos (SISBEN, Registro único de víctimas, Censo indígena del Ministerio del Interior) corresponderá con la última actualización que disponga el Ministerio de Educación Nacional al momento de realizar la verificación de los requisitos descritos en el presente artículo</p> <p>Recomendaciones</p>



	Es importante leer detenidamente del texto de la convocatoria y el Reglamento Operativo del Programa Generación E Componente Equidad en el momento de presentarse a la convocatoria
Más Información	https://especiales.colombiaaprende.edu.co/generacione/#

Programa Generación E Componente Excelencia

¿Qué ofrece?	El programa Generación E componente Excelencia, permite cursar programas técnico profesional, tecnológico o universitario en Instituciones de Educación Superior públicas y privadas acreditadas en alta calidad con sus sedes o seccionales con cobertura de la acreditación y los programas académicos acreditados en alta calidad de las IES públicas y privadas que cuenten con el 25% de su oferta académica de pregrado acreditada
¿A quién está dirigido?	El fondo está dirigido a los mejores estudiantes del país y de menores recursos económicos que ingresen a estudiar a Instituciones de Educación Superior con acreditación de alta calidad
¿Qué financia?	Se financiará el valor de la matrícula de un programa de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), a través de un crédito hasta 100% condonable en Instituciones de Educación Superior públicas o privadas, y se entregará un apoyo de sostenimiento para gastos académicos del beneficiario.
Requisitos	<p>Los jóvenes que serán identificados como potenciales beneficiarios - candidatos para la tercera convocatoria del componente de Excelencia deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Tener nacionalidad colombiana-Obtener el título de grado de bachiller en la vigencia inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria-Haber presentado las pruebas de Estado Saber 11° en el periodo inmediatamente anterior a la convocatoria y cumplir uno de los siguientes requisitos: <p>Encontrarse dentro de los 10 bachilleres con mejores puntajes de la prueba Saber 11° para los Departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, San Andrés, Vaupés y Vichada. Para el resto de los Departamentos aplican los 3 mejores puntajes.</p> <p>Obtener un puntaje igual o superior al punto de corte definido para la convocatoria en las pruebas Saber 11°.</p> <p>Estar registrado en la base nacional del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN), suministrada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), dentro de los puntos de corte que establece el <u>Reglamento Operativo de Excelencia</u>.</p> <p>Únicamente se exceptuará del requisito del SISBEN al joven que pertenezca a la población indígena y que se encuentre registrado en la base censal del Ministerio del Interior, remitida por dicho Ministerio.</p> <p>Los aspirantes que no cuenten con los requisitos dentro de las fechas establecidas en el cronograma o que ingresen a los registros en las fechas posteriores serán considerados no elegibles para la convocatoria que rige el Reglamento Operativo</p>



Más Información	https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/generacion-e-excelencia-tercera-convocatoria
-----------------	---

Fondo en Administración Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia

¿Qué ofrece?	Ofrece créditos 100% condonables para estudios de pregrado en los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Universitario
¿A quién está dirigido?	Víctimas del conflicto armado interno colombiano incluidos en Registro Único de Víctimas RUV o reconocidos como tales en los procesos de Restitución de Tierras o de Justicia y Paz
¿Qué financia?	<p>Financia un programa de Educación Superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario, en modalidad presencial o a distancia, a partir de cualquier semestre o año académico</p> <p>Rubros Financiados: Matrícula: Hasta 11 smlv por semestre Sostenimiento: por 1.5 smlv por semestre</p> <p>El crédito condonable no financiará los demás gastos como inscripciones, habilitaciones, certificaciones y/o constancias, derechos de grado, materiales, cursos de idiomas, seminarios, los cuales deberán ser asumidos por cada beneficiario</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">- Ser ciudadano/a colombiano/a.- No tener apoyo económico adicional de entidades nacionales u otros organismos, para adelantar estudios de educación superior en el nivel universitario.- No tener título profesional de nivel universitario.- Estar incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV) o reconocido como tal en las Sentencias de Justicia y Paz o en las de Restitución de Tierras o en las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.- El documento de identidad con el cual el aspirante se identifica al momento de hacer su inscripción en la convocatoria, debe coincidir con el que se encuentra registrado en el Registro Único de Víctimas. Para este fin, es responsabilidad del aspirante actualizar sus datos de registro, de conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011- Estar admitido en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o estar cursando algún semestre de pregrado en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia.- Haber presentado la prueba Saber 11 o la prueba de Estado equivalente (para aspirantes a primer o segundo semestre académico) Promedio de notas (para aspirantes que deseen cursar estudios a partir del tercer semestre académico).- Ser bachiller- Tener su propio correo electrónico.- Inscribirse a través de la página web del ICETEX.
Más Información	https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/poblacion-victima-del-conflicto-armado-en-colombia



Fondo Población con Discapacidad

¿Qué ofrece?	Créditos condonables a estudiantes con discapacidad de estratos 1, 2 o 3, a través de la financiación del 100% del valor de la matrícula y sostenimiento para cursar programas de pregrado, en nivel técnico profesional, tecnológico o universitario en modalidad presencial o a distancia en Colombia y en cualquier Instituciones de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Estos créditos serán 100% condonables siempre y cuando se logre la obtención del título del programa académico por parte del beneficiario del programa.
¿A quién está dirigido?	estudiantes de las Comunidades Negras que estén inscritos, admitidos o adelantando estudios en una Institución de Educación Superior registrada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), dentro de la vigencia para la cual solicita el crédito semestre en que se encuentre activa la convocatoria.
¿Qué financia?	<p>Financia un programa de Educación Superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario, posgrado en modalidad presencial o a distancia, a partir de cualquier semestre o año académico</p> <p>Rubros Financiados: Matrícula: Hasta 8 smlv por semestre Sostenimiento: por 1.5 smlv por semestre</p> <p>El crédito condonable no financiará cursos intersemestrales, cursos de idiomas, seminarios, congresos, salidas de campo, ni herramientas o materiales de trabajo. Así mismo, no financiará pasantías, derechos de grado, prácticas, judicaturas ni nada que esté fuera de los periodos académicos que compongan el programa, de acuerdo con el registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional. No financiará gastos como inscripciones, habilitaciones, certificaciones y/o constancias, o apoyos requeridos tecnológicos, animales o humanos (intérpretes, tiflólogos, guías intérpretes o similares) los cuales deberán ser asumidos por cada beneficiario.</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Ser ciudadano colombiano y hacer parte de la población con discapacidad en concordancia con lo indicado en el reglamento.• Hacer parte de la población con discapacidad, para lo cual debe estar en el Registro Único de Localización y Caracterización de Discapacidad del Ministerio de Salud.• Pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.• No tener o haber tenido apoyo económico de entes nacionales públicos para adelantar estudios de pregrado en educación superior.• Estar admitido en una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado Colombiano para cursar un programa académico de pregrado.• Haber presentado la Prueba de Estado SABER 11 o la Prueba de Estado equivalente para aspirantes a primer y segundo semestre.• Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior para aspirantes que ya se encuentran cursando programa académico de pregrado a partir de tercer semestre.• No tener título profesional de nivel universitario.• El documento de identidad con el cual el aspirante se identifica al momento de hacer su inscripción a la convocatoria del Fondo debe coincidir con el certificado médico que se remite a la Fundación Saldarriaga Concha de acuerdo con lo expuesto en el reglamento.• Diligenciar completa y correctamente el formulario de solicitud del crédito, en el sitio web que se indique en la convocatoria



Más Información	https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/creditos/detalle/requisitos?NombreCredito=fondo-en-administraci%C3%B3n-para-estudiantes-con-discapacidad-en-educaci%C3%B3n-superior
-----------------	---

Fondo Álvaro Ulcué Chocué

¿Qué ofrece?	Otorga a los beneficiarios 2.5 smlv por semestre, valor que podrá ser utilizado para la matrícula y/o sostenimiento y gastos de trabajos de grado
¿A quién está dirigido?	Estudiantes indígenas registrados en la base censal del Ministerio del Interior
¿Qué financia?	<p>Financia un programa de Educación Superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario, posgrado en modalidad presencial o a distancia, a partir de cualquier semestre o año académico</p> <p>Rubros Financiados: Matrícula o Sostenimiento: por 2.5 smlv por semestre</p> <p>El crédito condonable no financiará los demás gastos como inscripciones, habilitaciones, certificaciones y/o constancias, derechos de grado, materiales, cursos de idiomas, seminarios, los cuales deberán ser asumidos por cada beneficiario</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Ser colombiano.• Pertenecer a una comunidad indígena, debidamente registrada ante la – Dirección de Asuntos Minorías Indígenas y Rrom del Ministerio del Interior.• Inscribirse en la convocatoria a través de nuestra WEB.• Inscribir el trabajo comunitario a desarrollar en la comunidad durante la época de estudios con su respectivo Aval de la comunidad a la cual pertenece.• Estar admitido o estudiando en una Institución de Educación Superior para el periodo de la convocatoria.• Si fue beneficiario del fondo y no culminó estudios y desea aplicar nuevamente, deberá reintegrar los valores girados anteriormente y aplicar a una nueva convocatoria.• Si fue beneficiario de pregrado no podrá acceder al crédito de postgrado, solo se puede beneficiar una sola vez del fondo.• Tener su propio correo electrónico email.• No requiere Codeudor
Más Información	https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/fondo-comunidades-indigenas

Fondo Especial Comunidades Negras

¿Qué ofrece?	Otorga a los beneficiarios 3 smlv por semestre, valor que podrá ser utilizado para la matrícula y/o sostenimiento y gastos de trabajos de grado
¿A quién está dirigido?	estudiantes de las Comunidades Negras que estén inscritos, admitidos o adelantando estudios en una Institución de Educación Superior registrada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), dentro de la vigencia para la cual solicita el crédito semestre en que se encuentre activa la convocatoria.



¿Qué financia?	<p>Financia un programa de Educación Superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario, posgrado en modalidad presencial o a distancia, a partir de cualquier semestre o año académico</p> <p>Rubros Financiados: Matrícula o Sostenimiento: por 3 smlv por semestre</p> <p>El crédito condonable no financiará los demás gastos como inscripciones, habilitaciones, certificaciones y/o constancias, derechos de grado, materiales, cursos de idiomas, seminarios, los cuales deberán ser asumidos por cada beneficiario</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Ser colombiano.• Pertenecer a la etnia de las Comunidades Negras.• Carecer de los recursos suficientes para financiar sus estudios superiores.• Que el programa de estudios a realizar o que se esté realizando satisfaga una necesidad de la región y de las comunidades negras.• Estar admitido en una Institución de Educación Superior –IES dentro de la vigencia para la cual solicita el crédito.• Cumplir con los requisitos dentro de los plazos señalados en cada convocatoria.• No podrá aplicar a ser beneficiario del fondo, el estudiante que haya sido apoyado económicamente por el presente fondo, a excepción de los que hayan sido beneficiarios en las carreras técnicas y tecnológicas.• Tener su propio correo electrónico.
¿Más Información	<p>https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/fondo-comunidades-negras</p>

Fondo Pueblo Rrom

¿Qué ofrece?	<p>Otorga a los beneficiarios hasta 5 smlv por semestre, valor que podrá ser utilizado para la matrícula en Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional en Colombia.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Personas colombianas, miembros del pueblo RROM registrados en diferentes “KUMPAÑY”, que se encuentren en el registro censal oficial del Ministerio del Interior a la apertura de la convocatoria.</p>
¿Qué financia?	<p>Financia un programa de Educación Superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario, posgrado en modalidad presencial o a distancia, a partir de cualquier semestre o año académico</p> <p>Rubros Financiados: Matrícula hasta 5 smlv Sostenimiento: por 2 smlv por semestre</p> <p>El crédito condonable no financiará los demás gastos como inscripciones, habilitaciones, certificaciones y/o constancias, derechos de grado, materiales, cursos de idiomas, seminarios, los cuales deberán ser asumidos por cada beneficiario</p>
Requisitos	<ul style="list-style-type: none">• Ser colombiano.• Pertenecer al pueblo RROM, debidamente registrada ante la Base Censal Min interior. ART 3 fondo



	<ul style="list-style-type: none">• No tener o haber apoyo económico de entes nacionales públicos, adicional para adelantar estudios de pregrado en Educación Superior• Estar admitido o en proceso de admisión en una Institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional para cursar un programa académico de pregrado.• Haber presentado las pruebas Saber 11 o la prueba de estado equivalente. Para quienes se encuentren inmersos en las causales de excepción contenidas en el Decreto 532 de 2020, deberán contar el certificado de grado 11 de la Institución Educativa en donde se evidencie la citación para presentar el Examen Saber 11, de la prueba que fue cancelada• No tener título de nivel universitario• El documento de identidad con el cual el aspirante se identifica al momento de hacer su inscripción a la convocatoria del Fondo debe coincidir con los registros censales del Ministerio del Interior, remitidos al ICETEX.• No ser beneficiario de otro Fondo en Administración con ICETEX al momento de la legalización del Fondo Población Rrom .• Diligenciar correctamente el formulario convocatoria.
Más Información	https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/atencion-a-poblacion-rrom